



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Subdirección General de Servicios y Almacenes
Dirección de Operación y Servicios

Ciudad de México a 9 de abril de 2025.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA 2025.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 fracción III, y 95 del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se formula el presente Dictamen Resolutivo Técnico.

La presente evaluación se realizó con base en las propuestas técnicas proporcionadas por los siguientes participantes:

- **C. RUBÉN GONZÁLEZ ARANZOLO (Partida 2)**
- **C. EFRÉN PÉREZ GONZÁLEZ (Partida 1, 2, y 3)**

Análisis de propuestas

PARTIDA 1. MEZCLADORES DE AGUA

PARTIDA	SUB-PARTIDA	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	C. EFRÉN PÉREZ GONZÁLEZ
1	1.1	MEZCLADORES DE AGUA MARCA GENERAL ELECTRIC	<ul style="list-style-type: none"> • LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA • LAVADO DE MANGUERAS • DRENADO DE MANGUERAS • LAVADO DE VÁLVULAS BEBEDERO • REVISIÓN DE LOS INTERRUPTORES DE ENCENDIDO Y APAGADO • REVISIÓN DE EMPAQUES EN VÁLVULAS 	1	94	CUMPLE
	1.2	MEZCLADORES DE AGUA MARCA HY PERMARK	<ul style="list-style-type: none"> • PRUEBA OPERATIVA PARA DEJAR EL MEZCLADOR EN ÓPTIMAS 	1	13	CUMPLE
	1.3	MEZCLADORES DE AGUA MARCA MABE		1	162	CUMPLE

0VK1jgEKNg40qrrxB94ahJeU8gdVeiJezYClpq+0s8=



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 Subdirección General de Servicios y Almacenes
 Dirección de Operación y Servicios

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PARTIDA	SUB-PARTIDA	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	C. EFRÉN PÉREZ GONZÁLEZ
	1.4	MEZCLADORES DE AGUA MARCA PURESA	CONDICIONES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	1	2	CUMPLE

PARTIDA 2. RELOJES FECHADORES

PARTIDA	SUB-PARTIDA	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	CONCURSANTES	
						C. EFRÉN PÉREZ GONZÁLEZ	C. RUBÉN GONZÁLEZ ARANZOLO
2	2.1	ACROPRINT	<ul style="list-style-type: none"> • LIMPIEZA GENERAL (INTERNA Y EXTERNA) • PROGRAMACIÓN DEL RELOJ • MANTENIMIENTO DEL IMPRESOR NUMERICO DISPLAY • REVISIÓN DE DISCOS FECHADORES • REVISIÓN DE TRINQUETES • CALIBRACIÓN DE BOBINA DE IMPACTO • REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO 	1	7	CUMPLE	CUMPLE
	2.2	AMANO		1	1	CUMPLE	CUMPLE
	2.3	LATHEM		1	12	CUMPLE	CUMPLE
	2.4	SIMPLEX		1	9	CUMPLE	CUMPLE
	2.5	WIDMER		1	1	CUMPLE	CUMPLE



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 Subdirección General de Servicios y Almacenes
 Dirección de Operación y Servicios

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PARTIDA 3. EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	C. EFRÉN PÉREZ GONZÁLEZ
3	ENGARGOLADORAY PERFORADORA PARA ARILLO METÁLICO MARCA MORSA	AJUSTE Y SERVICIO GENERAL	1	2	CUMPLE
	ENGARGOLADORAY PERFORADORA PARA ARILLO METÁLICO MARCA GBC	AJUSTE Y SERVICIO GENERAL	1	2	CUMPLE
	ENGARGOLADORAY PERFORADORA PARA ARILLO METÁLICO MARCA LHONOS	AJUSTE Y SERVICIO GENERAL	1	2	CUMPLE
	ENGARGOLADORAY PERFORADORA PARA ARILLO METÁLICO MARCA PREFLEX	AJUSTE Y SERVICIO GENERAL	1	2	CUMPLE
	MÁQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA MARCA IBM	REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL	1	2	CUMPLE
	FRIGOBAR MARCA WHIRPOOL	SERVICIO GENERAL	1	2	CUMPLE
	FRIGOBAR MARCA IEM	SERVICIO GENERAL	1	2	CUMPLE
	FRIGOBAR MARCA MABE	SERVICIO GENERAL	1	2	CUMPLE
	FRIGOBAR MARCA HISENSE	SERVICIO GENERAL	1	2	CUMPLE
	GRABADORA REPORTERA DE MANO MARCA TASCAM	REVISIÓN GENERAL	1	2	CUMPLE
	GUILLOTINA MARCA IDEAL	<ul style="list-style-type: none"> REVISIÓN DE EMBRAGUE DEL TREN DE ENGRANES CALIBRACIÓN DE BARRA CAMBIO DE CINTA AJUSTE SERVICIO GENERAL 	1	1	CUMPLE
	GUILLOTINA MARCA EBA	<ul style="list-style-type: none"> REVISIÓN DE EMBRAGUE DEL TREN DE ENGRANES CALIBRACIÓN DE BARRA CAMBIO DE CINTA AJUSTE SERVICIO GENERAL 	1	1	CUMPLE
	HÍBRIDO TELÉFONO MARCA TELOS	LIMPIEZA GENERAL	1	2	CUMPLE
	HORNO DE MICROONDAS MARCA PANASONIC	AJUSTE Y SERVICIO GENERAL	1	2	CUMPLE
	HORNO DE MICROONDAS MARCA WINIA	AJUSTE Y SERVICIO GENERAL	1	2	CUMPLE

0VK1JgEKNg40qrrxB94ahJeU8gdVtEJezYCFIqp+0s8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Subdirección General de Servicios y Almacenes
Dirección de Operación y Servicios

PARTIDA	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	C. EFRÉN PÉREZ GONZÁLEZ
	HORNO DE MICROONDAS MARCA SHARP		1	2	CUMPLE
	HORNO DE MICROONDAS MARCA LG		1	2	CUMPLE
	KIT DE MICRÓFONO LAVALIER MARCA SARAMOIC	REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL	1	2	CUMPLE
	LAMINADORA TÉRMICA MARCA TAH-SIN	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE RODILLOS	1	2	CUMPLE
	MÁQUINA DE COSER MARCA BROTHER	<ul style="list-style-type: none"> • LIMPIEZA GENERAL • LUBRICACIÓN Y AJUSTE 	1	2	CUMPLE
	PIANO VERTICAL MARCA YAMAHA		1	2	CUMPLE
	PIANO VERTICAL MARCA WORLITZER	AJUSTE Y SERVICIO GENERAL	1	2	CUMPLE
	PURIFICADORES DE AIRE DE OZONO MARCA OZONO		6	24	CUMPLE
	TALADRO DE BANCO MARCA K-NOVA		1	2	CUMPLE
	TALADRO DE BANCO MARCA TRUPPER	SERVICIO GENERAL	1	2	CUMPLE
	TALADRO DE COLUMNA DE BANCO MARCA K-NOVA		1	2	CUMPLE

ENTREGABLES

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ENTREGABLE	PARTICIPANTES		RESULTADO	
			GEROGE	RUBEN GONZÁLEZ ARANZA	GEROGE	RUBEN GONZÁLEZ ARANZA
1	QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PROFESIONAL O TÉCNICA, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPO ADECUADO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. GARANTIZANDO QUE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS SE REALICEN CON CONOCIMIENTO Y CON EL EQUIPO ADECUADO EVITANDO EL POSIBLE DAÑO A LOS EQUIPOS.	CUMPLE	CARTA	RUBEN GONZÁLEZ ARANZA	CUMPLE	RUBEN GONZÁLEZ ARANZA

0VK1jgEKNg40qrrxB94ahJeu8gdVei8JezYClpq+0s8=



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 Subdirección General de Servicios y Almacenes
 Dirección de Operación y Servicios

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ENTREGABLE	PARTICIPANTES		RESULTADO	
			GEROGE	RUBEN GONZÁLEZ ARANZA	GEROGE	RUBEN GONZÁLEZ ARANZA
2	QUE CUENTA CON TÉCNICOS, ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS DIVERSOS BIENES PROPIEDAD DE LA SCJN.	CARTA	CARTA	CARTA	CUMPLE	CUMPLE
3	QUE SE COMPROMETE A QUE, UNA VEZ REPARADO ALGÚN EQUIPO, SI ESTE PRESENTARÁ UNA FALLA DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN POR GARANTÍA (30 DÍAS) DEL SERVICIO EN UN PLAZO DE 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA LA SCJN.	CARTA	CARTA	CARTA	CUMPLE	CUMPLE
4	QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODAS LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.	CARTA	CARTA	CARTA	CUMPLE	CUMPLE
5	COPIA DE LOS ÚLTIMOS DOS CONTRATOS Y/O FACTURAS QUE HAYAN CELEBRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL QUE SE SOLICITA, QUE DEMUESTREN SU EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS.	CONTRATOS/ FACTURAS	CONTRATO CDHCM 12/2024 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN). OFICIO DE ADJUDICACIÓN EXPEDIDO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONTRATO 17/2025 FACTURAS NÚMERO: 2640, AÑO 2024 2650, AÑO 2024 2669, AÑO 2024 2925, AÑO 2024	FACTURAS NÚMERO: 3199, AÑO 2023 3454, AÑO 2024 3458, AÑO 2024 3668, AÑO 2025	CUMPLE	CUMPLE

0VK1jgEKNg40qrrxB94ahJeuU8gdVeiEjezYCFIqp+0s8=



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Subdirección General de Servicios y Almacenes
Dirección de Operación y Servicios

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ENTREGABLE	PARTICIPANTES		RESULTADO	
			GEROGE	RUBEN GONZÁLEZ ARANZA	GEROGE	RUBEN GONZÁLEZ ARANZA
			2981, AÑO 2025 COTIZACIÓN, AÑO 2024			

RESULTADO:

En términos de lo establecido en el artículo 95 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a la evaluación de la propuesta Técnica, se determina lo siguiente:

PARTICIPANTE	PARTIDAS OFERTADAS	DICTAMEN
C. RUBÉN GONZÁLEZ ARANZOLO	1 (RELOJES FECHADORES)	De conformidad con la documentación recibida se dictamina que la propuesta cumple técnicamente con lo solicitado.
C. EFRÉN PÉREZ GONZÁLEZ	3 (RELOJES FECHADORES) (MEZCLADORES DE AGUA) (EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN)	De conformidad con la documentación recibida se dictamina que la propuesta cumple técnicamente con lo solicitado.

SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

RESPONSABILIDADES	NOMBRE	CARGO
Elaboró:	Lic. Belem Guarneros Méndez	Jefa de Departamento
Revisó:	Lic. Patricia Calvo Sánchez	Subdirectora
Supervisó:	Mtra. Martha T. Martell Méndez	Directora
Autorizó:	Mtra. Sylvia Narro Robles	Subdirectora General

ovK1JgEKNg40qrrxB94ahJeU8gdVVeJezYClqP+0s8=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/006/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA
MEZCLADORES DE AGUA, RELOJES FECHADORES Y EQUIPO DE
ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO 2025.

9 de abril de 2025.

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 85, fracción VI, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico de acuerdo con los criterios establecidos en los numerales 10 y 12 de la convocatoria/bases.

10.3	Evaluación de las propuestas económicas	<i>En el dictamen resolutivo económico se verificará que:</i>
-------------	--	---

- 10.3.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al periodo y lugar de prestación de los servicios, vigencia de la propuesta y forma de pago.*
- 10.3.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del inciso a) al inciso g) indicados en el apartado 10 y en el Anexo 3 de esta convocatoria/bases.*
- 10.3.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación para cada partida completa considerando las cantidades máximas.*
- 10.3.4 *Se cotice la cantidad total de servicios requeridos para cada partida ofertada completa, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.*
- 10.3.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*
- 10.3.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% (veinte por ciento) del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*
- 10.3.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 10.3.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*
- 10.3.9 *Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando corresponda por su monto.*

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes concursantes:

No.	Concursantes
1	Efrén López González / Geroge Abastecedora de Servicios
2	Rubén González Aranzolo / Relojos Checadores de México

0YAIUOsY7NI2j6C4PEwwJlq9qWA4Lcg9qyLDoek2UW4=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/006/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MEZCLADORES DE AGUA, RELOJES FECHADORES Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO 2025.

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la investigación de mercado:

PARTIDA 1 MEZCLADORES DE AGUA										PARTICIPANTES						
Sub partida	Descripción del bien	Marca	Unidad de medida	Cantidad estimada de servicios		Precio Unitario Estimado	Monto estimado		Precio Unitario	Efrén Pérez González			Precio Unitario	Rubén González Aranzolo		
				Minimo	Maximo		Minimo	Maximo		%	Variación	Minimo		Maximo	%Variación	
1.1	Mezcladores de agua	General Electric	Servicio	1	94	\$480.00	\$480.00	\$59,520.00	\$420.00	\$420.00	\$39,480.00	-12.50	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
1.2	Mezcladores de agua	Hypermark		1	13	\$480.00	\$480.00	\$6,640.00	\$420.00	\$420.00	\$5,460.00	-12.50	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
1.3	Mezcladores de agua	Mabe		1	162	\$480.00	\$480.00	\$103,680.00	\$420.00	\$420.00	\$68,040.00	-12.50	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
1.4	Mezcladores de agua	Puresa		1	2	\$480.00	\$480.00	\$960.00	\$420.00	\$420.00	\$840.00	-12.50	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
Totales				4	271	\$1,920.00	\$ 7,680.00	\$ 520,320.00	\$1,680.00	\$1,680.00	\$113,820.00	-12.50	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó

PARTIDA 2 RELOJES FECHADORES										PARTICIPANTES						
Sub partida	Descripción del bien	Marca	Unidad de medida	Cantidad estimada de servicios		Precio Unitario Estimado	Monto estimado		Precio Unitario	Efrén Pérez González			Precio Unitario	Rubén González Aranzolo		
				Minimo	Maximo		Minimo	Maximo		%	Variación	Minimo		Maximo	%Variación	
2.1	Relojos Fechadores	Acroprint	Servicio	1	7	\$360.00	\$360.00	\$3,960.00	\$480.00	\$480.00	\$3,360.00	33.33	\$210.00	\$210.00	\$1,470.00	-41.67
2.2	Relojos Fechadores	Amano		1	1	\$360.00	\$360.00	\$720.00	\$480.00	\$480.00	\$480.00	33.33	\$210.00	\$210.00	\$210.00	-41.67
2.3	Relojos Fechadores	Lathem		1	12	\$360.00	\$360.00	\$6,480.00	\$480.00	\$480.00	\$5,760.00	33.33	\$210.00	\$210.00	\$2,520.00	-41.67
2.4	Relojos Fechadores	Simplex		1	9	\$360.00	\$360.00	\$3,960.00	\$480.00	\$480.00	\$4,320.00	33.33	\$210.00	\$210.00	\$1,890.00	-41.67
2.5	Relojos Fechadores	Widmer		1	1	\$360.00	\$360.00	\$720.00	\$480.00	\$480.00	\$480.00	33.33	\$210.00	\$210.00	\$210.00	-41.67
Totales				5	30	\$1,800.00	\$9,000.00	\$ 54,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$14,400.00	33.33	\$1,050.00	\$1,050.00	\$6,300.00	-41.67

PARTIDA 3 EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN										PARTICIPANTES						
Sub partida	Descripción del bien	Marca	Unidad de medida	Cantidad estimada de servicios		Precio Unitario Estimado	Monto estimado		Precio Unitario	Efrén Pérez González			Precio Unitario	Rubén González Aranzolo		
				Minimo	Maximo		Minimo	Maximo		%	Variación	Minimo		Maximo	%Variación	
3.1	Engastadora y perforadora para anillo metálico	Morsa	Servicio	1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
3.2	Engastadora y perforadora para anillo metálico	GBC		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
3.3	Engastadora y perforadora para anillo metálico	Lhonos		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
3.4	Engastadora y perforadora para anillo metálico	Simplex		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
3.5	Máquina de escribir electrónica	Widmer		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
3.6	Frigobar	Whirpool		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
3.7	Frigobar	IEM		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
3.8	Frigobar	Mabe		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
3.9	Frigobar	Hisense		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
3.1	Grabadora reportera de mano	Tascam		1	2	\$1,900.00	\$1,900.00	\$3,800.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$3,800.00	0.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
3.11	Guillotina	Ideal	1	1	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	0.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.12	Guillotina	EBA	1	1	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	0.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.13	Híbrido Teléfono	Telos	1	2	\$850.00	\$850.00	\$1,700.00	\$850.00	\$850.00	\$1,700.00	0.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.14	Horno de Microondas	Panasonic	1	2	\$526.22	\$526.22	\$1,052.44	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	23.52	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.15	Horno de Microondas	Winia	1	2	\$526.22	\$526.22	\$1,052.44	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	23.52	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.16	Horno de Microondas	Sharp	1	2	\$526.22	\$526.22	\$1,052.44	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	23.52	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.17	Horno de Microondas	LG	1	2	\$526.22	\$526.22	\$1,052.44	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	23.52	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.18	Kit de micrófono Lavalier	Saramco	1	2	\$3,750.00	\$3,750.00	\$7,500.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$7,500.00	0.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.19	Laminadora térmica	Tahsin	1	2	\$2,700.00	\$2,700.00	\$5,400.00	\$2,700.00	\$2,700.00	\$5,400.00	0.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.20	Máquina de coser	Brother	1	2	\$720.00	\$720.00	\$1,440.00	\$720.00	\$720.00	\$1,440.00	0.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.21	Piano vertical	Yamaha	1	2	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00	0.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.22	Piano vertical	Worlitzer	1	2	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00	0.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.23	Purificador de aire de ozono	Ozono	6	24	\$985.00	\$5,910.00	\$23,640.00	\$900.00	\$5,400.00	\$21,600.00	-8.63	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.24	Taladro de banco	K-Nova	1	2	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	0.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.25	Taladro de banco	Trupper	1	2	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	0.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
3.26	Taladro de columna de banco	K-Nova	1	2	\$360.00	\$360.00	\$720.00	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	80.56	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	
Totales				31	72	\$42,059.88	\$46,984.88	\$88,349.76	\$42,490.00	\$46,990.00	\$87,340.00	1.02	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó

0YAUOs7N12/6C4PEwwJlq9qWA4Lcg9qyLDoek2UW4=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/006/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA
MEZCLADORES DE AGUA, RELOJES FECHADORES Y EQUIPO DE
ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO 2025.

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Inciso	Requisitos de convocatoria/bases	Efrén Pérez González	Rubén González Aranzolo
a)	Periodo de prestación de servicios: A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a la programación de los servicios. Previa notificación de quien administre el contrato.	Cumple	Cumple
b)	Lugar de prestación de los servicios: 1. Edificio Sede. - José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México. 2. Edificio Revolución. - Avenida Revolución número 1508, quinto piso, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México. 3. Edificio 16 de septiembre. - Calle 16 de septiembre número 38, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México. 4. Edificio Bolívar. - Calle Bolívar número 30, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México. 5. Edificio CENDI. - Calle Chimalpopoca 112, esquina San Salvador el Verde, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México. 6. Edificio 5 de febrero. - Calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de Febrero, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México. 7. Edificio República del Salvador. - Calle República del Salvador número 56, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México. 8. Almacén Zaragoza. - Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, esquina Eulogio Parra, colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, Ciudad de México. 9. Edificio Las Flores. - Boulevard Adolfo López Mateos (Periférico Sur) número 2321, Colonia San Ángel Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01760, Ciudad de México. 10. Edificio Humboldt. - Calle Humboldt 49, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.	Cumple	Cumple
c)	Forma de pago: Los pagos del servicio del mantenimiento preventivo se realizarán de forma mensual para todos los servicios solicitados en el mes calendario, mediante transferencia bancaria de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal. Adicionalmente a la presentación del CFDI, el prestador de servicios deberá entregar a quien administre el contrato, durante los 5 días hábiles del mes siguiente, el reporte de los servicios proporcionados en el mes inmediato anterior. En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple
d)	Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple
e)	Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple
f)	Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple
g)	Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple

0YAIUOsY7NI2/6C4PEwwJlq9qWA4Lcg0qyLDoek2UW4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/006/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA
MEZCLADORES DE AGUA, RELOJES FECHADORES Y EQUIPO DE
ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO 2025.**

Inciso	Requisitos de convocatoria/bases	Efrén Pérez González	Rubén González Aranzolo
9.3	<p>Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N. sin I.V.A.), será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción III, inciso h) y 64, fracción VI, del Acuerdo General de Administración VII/2024; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalado.</p> <p>Cuando se acuda al procedimiento en participación conjunta, todas las personas deberán presentar los documentos en los que consten la opinión positiva.</p>	<p>No aplica oferta menor a \$300,000.00</p>	<p>No aplica oferta menor a \$300,000.00</p>

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.

Nota: Efrén López González / Gerora Abastecedora de Servicios

De la partida 3 subpartidas 3.11 y 3.12 (Guillotina) el requerimiento máximo de servicios requerido fue de 1, el participante cotizó 2, por tanto, el monto total máximo de la partida 3 debió ser el siguiente:

Dice: \$104,780.00

Debe decir: \$87,340.00

Por tanto, el monto total de la propuesta debe ser de: \$215,560.00 más I.V.A.

De conformidad con el numeral 11.4.8 indicado en la página 1 del presente dictamen.

(...) la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

12	Causas de descalificación
12.1	<i>Cuando la propuesta no sea entregada dentro del plazo señalado o de la forma establecida en la convocatoria/bases.</i>
12.2	<i>Cuando alguna persona participante acuerde con otra u otras, fijar los precios objeto del presente procedimiento.</i>
12.3	<i>Cuando la persona participante esté inhabilitada, suspendida en sus actividades o impedida por los órganos de la Administración Pública Federal, Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, órgano constitucionalmente autónomo, o por cualquier otra disposición legal, previo a la emisión del fallo.</i>
12.4	<i>Cuando alguna persona participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.</i>

0YAIUOsY7NI2/6C4PEwwJl9qWA4LcgqyLDoek2UW4=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/006/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA
MEZCLADORES DE AGUA, RELOJES FECHADORES Y EQUIPO DE
ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO 2025.**

- 12.5 *Cuando la persona participante omite presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en la convocatoria/bases.*
- 12.6 *Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos señalados en la convocatoria/bases.*
- 12.7 *Cuando la persona participante proporcione información falsa para participar en el presente procedimiento.*
- 12.8 *Cuando exista incongruencia en la información presentada entre la propuesta técnica y la económica y que, conforme los criterios señalados en el apartado 10, en la parte conducente, afecte la solvencia de la propuesta.*
- 12.9 *En el caso de propuesta conjunta, se descalificará la propuesta completa en caso de que cualquiera de sus integrantes omite o incumpla con cualquier documento solicitado.*
- 12.10 *Cuando la persona participante incluya más de una propuesta ya sea técnica o económica, o cotice parcialmente los servicios solicitados.*
- 12.11 *El incumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria/bases y la contravención a lo dispuesto por el Acuerdo General de Administración VII/2024, por parte de alguna persona participante, será motivo de descalificación, lo cual se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento, debiéndose fundar y motivar la causa para desechar su propuesta.*
- 12.12 *No se adjudicará contrato alguno a las personas físicas o jurídicas cuyos representantes legales o socios tengan con las personas servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que intervengan en cualquier forma en la adjudicación, contratación, vigilancia y cumplimiento de los contratos, alguna relación familiar dentro del cuarto grado, por consanguinidad o afinidad, o bien, profesional, laboral o de negocios, incluyendo aquéllas con las que en caso de contratar, pueda resultar un beneficio para algunas de esas personas servidoras públicas, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines dentro del cuarto grado, o parientes civiles, así como para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, de los que formen o hayan formado parte o las hayan representado en los cinco años previos a la presente convocatoria/bases.*

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO						
Concursantes	Partidas favorables	Partidas No favorables	Partidas No cotizadas			
Efrén Pérez González / Geroge Abastecedora de Servicios	<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> </table>	1	3	<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </table>	2	-----
1	3					
2						

0YAIUOsY7NI2I6C4PEwwJlq9qWA4LcgogqyLDoek2UW4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSM/DGRM/006/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA
MEZCLADORES DE AGUA, RELOJES FECHADORES Y EQUIPO DE
ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO 2025.**

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO			
Concursantes	Partidas favorables	Partidas No favorables	Partidas No cotizadas
Rubén González Aranzolo / Relojos Checadores de México	2	-----	1 3

Servidores Públicos			
Responsabilidades	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Lic. Claudia Irais Morales Trejo	Profesional operativo	
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento de Concursos	
Supervisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos	
Autorizó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación	

Esta hoja forma parte integrante del Dictamen Resolutivo Económico del concurso CPSM/DGRM/006/2025 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para mezcladores de agua, relojes fechadores y equipo de administración, mediante contrato abierto.

0YAIUOs7NI2/6C4PEwwJlq9qWA4Lcg0qyLDoek2UW4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

PA/DGRM/DPC/010/2025
Ciudad de México, a 14 de abril de 2025.

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/006/2025.
Concepto:	Mantenimiento preventivo para mezcladores de agua, relojes fechadores y equipo de administración mediante contrato abierto para 2025.

Antecedentes / Documentos rectores

I. Investigación de Mercado

Número:	IM-120/2024		
Fecha IM:	20 de diciembre de 2024		
Precio prevaleciente:	\$267,400.00	UMAS (113.14)	2,363.00
Clasificación:	Menor		
Procedimiento:	Concurso Público Sumario		

II. Solicitud

Oficio referencia:	DGRM/SGSA-1-1-2025	Fecha de recepción:	07/03/2025
Área:	Subdirección General de Servicios y Almacenes		

III. Programa Anual de Necesidades 2025

Unidad responsable:	25510915S0010001	S O Suministros y Servicios Generales
Partida presupuestal:	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.

IV. Momento presupuestal

Se cuenta con suficiencia presupuestal, según reporte de SIA de fecha 10/03/2025.

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fraciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	IV, V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX y XX.
28	Disponibilidad de recursos	Se cuenta con suficiencia presupuestal
31	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
33	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor
37	Niveles de autorización	Director de Área
38	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
39	Criterios de evaluación	III. Evaluación binaria
85	Procedimiento por CPS	I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.
86	Supuestos de descalificación en CPS	I, II, III, IV, V y VI.

5FLnxliuYTKi2/1p09EngufGz8CzgzJlPPA5sknFwbHwI



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Desarrollo del Procedimiento

V. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases:	Del 11 al 18 de marzo de 2025.
Envío a Subreba:	19 de marzo de 2025
Revisión del Subreba:	25 de marzo de 2025.
Ajustes:	26 de marzo de 2025.

VI. Publicación de convocatoria/bases

Solicitud de publicación:	26 de marzo de 2025.	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva y envío de invitaciones:	26 de marzo de 2025.	Página de Internet de la SCJN y envío de invitaciones a posibles interesados relacionados en la investigación de mercado.

Posibles interesados:

No.	Persona física / moral
1	Validación y Metrología S.A. de C.V.
2	Ma. Guadalupe Castellón Zacarías
3	María del Carmen Tinajero Anaya
4	Rubén González Aranzolo
5	Easaelectromecánica y Sistemas S.A. de C.V.
6	Martin Camacho Ortiz
7	Ket Services, S.A. de C.V. (CIDEYCO)
8	BCE Equipos Médicos Nutricionales
9	Tecnochillers y/o Roberto Gómez
10	IG Innovaciones Biomédicas
11	Innovación en Sistemas de Pesajes S.A. de C.V.
12	Teresa Figueroa
13	SCI Servicio Técnico para Equipos de Cocinas industriales
14	Timetec (Tecnología de Tiempo y Asistencia)
15	ZK Software
16	Global Sysytem
17	Fernando Juárez Suárez
18	C. Carina Galván Mena
19	Servio Latinoamericano de Relojes
20	Reparación de Electrodomésticos "SEARCHS"
21	Reparación y Servicios Ángeles
22	Pianos Gallery
23	Pianos Garrido
24	Clavicordi Nomadi
25	Especialistas en afinación, reparación y regulación de pianos
26	Efrén Pérez González

5FLnxIurYTKI2/1pQ5EnGdfGz8CZg2dPPA5sksknTwbIMF=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

VII. Etapas

Junta de aclaraciones:	31 de marzo de 2025	Se publicaron actas en el portal de internet de la SCJN, además de su remisión a las personas físicas y/o morales que presentaron propuestas. Se precisa que para este procedimiento no se recibieron preguntas.
Presentación de propuestas:	4 de abril de 2025	

Concursantes:

1.	Efrén Pérez González (Geroge Abastecedora de Servicios)
2.	Rubén González Aranzolo (Relojes Checadores de México)

Evaluación de documentación

X. Dictamen Resolutivo Técnico

Área responsable:	Suministros y Servicios Generales		
Fecha de solicitud:	04 de abril de 2025.	Oficio	DGRM/SGC/DPC1-10-2025
Fecha de recepción:	09 de abril de 2025.	Medio	correo electrónico

Concursante	Dictamen Favorable	Dictamen No favorable			
Efrén Pérez González / Geroge Abastecedora de Servicios	<table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr></table>	1	2	3	---
1	2	3			
Rubén González Aranzolo / Relojes Checadores de México	<table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	2	---		
2					

*Rubén González Aranzolo / Relojes Checadores de México
No cotizó las partidas 1 y 3

X. Dictamen Resolutivo Económico

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen:

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la investigación de mercado:

5FEnxIurYTK124hpG5EtGufGz6Czg2d1PPA6sknFwbHf/



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PARTIDA 1 MEZCLADORES DE AGUA										PARTICIPANTES						
Sub partida	Descripción del bien	Marca	Unidad de medida	Cantidad estimada de servicios		Precio Unitario Estimado	Monto estimado		Precio Unitario	Efrén Pérez González			Precio Unitario	Rubén González Aranzolo		
				Minimo	Maximo		Minimo	Maximo		Minimo	Maximo	% Variación		Minimo	Maximo	%Variación
1.1	Mezcladores de agua	General Electric	Servicio	1	94	\$480.00	\$480.00	\$59,520.00	\$420.00	\$420.00	\$39,480.00	-12.50	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
1.2	Mezcladores de agua	Hypemark		1	13	\$480.00	\$480.00	\$8,640.00	\$420.00	\$420.00	\$5,460.00	-12.50	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
1.3	Mezcladores de agua	Mabe		1	162	\$480.00	\$480.00	\$103,680.00	\$420.00	\$420.00	\$68,040.00	-12.50	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
1.4	Mezcladores de agua	Puresa		1	2	\$480.00	\$480.00	\$960.00	\$420.00	\$420.00	\$840.00	-12.50	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
Totales				4	271	\$1,920.00	\$ 7,680.00	\$ 520,320.00	\$1,680.00	\$1,680.00	\$113,820.00	-12.50	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá

PARTIDA 2 RELOJES FECHADORES										PARTICIPANTES						
Sub partida	Descripción del bien	Marca	Unidad de medida	Cantidad estimada de servicios		Precio Unitario Estimado	Monto estimado		Precio Unitario	Efrén Pérez González			Precio Unitario	Rubén González Aranzolo		
				Minimo	Maximo		Minimo	Maximo		Minimo	Maximo	% Variación		Minimo	Maximo	%Variación
2.1	Relojos Fechadores	Acroprint	Servicio	1	7	\$360.00	\$360.00	\$3,960.00	\$480.00	\$480.00	\$3,360.00	33.33	\$210.00	\$210.00	\$1,470.00	-41.67
2.2	Relojos Fechadores	Amano		1	1	\$360.00	\$360.00	\$720.00	\$480.00	\$480.00	\$480.00	33.33	\$210.00	\$210.00	\$210.00	-41.67
2.3	Relojos Fechadores	Lathem		1	12	\$360.00	\$360.00	\$6,480.00	\$480.00	\$480.00	\$5,760.00	33.33	\$210.00	\$210.00	\$2,520.00	-41.67
2.4	Relojos Fechadores	Simplex		1	9	\$360.00	\$360.00	\$3,960.00	\$480.00	\$480.00	\$4,320.00	33.33	\$210.00	\$210.00	1,890.00	-41.67
2.5	Relojos Fechadores	Widmer		1	1	\$360.00	\$360.00	\$720.00	\$480.00	\$480.00	\$480.00	33.33	\$210.00	\$210.00	\$210.00	-41.67
Totales				5	30	\$1,800.00	\$9,000.00	\$ 54,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$14,400.00	33.33	\$1,050.00	\$1,050.00	\$6,300.00	-41.67

PARTIDA 3 EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN										PARTICIPANTES						
Sub partida	Descripción del bien	Marca	Unidad de medida	Cantidad estimada de servicios		Precio Unitario Estimado	Monto estimado		Precio Unitario	Efrén Pérez González			Precio Unitario	Rubén González Aranzolo		
				Minimo	Maximo		Minimo	Maximo		Minimo	Maximo	% Variación		Minimo	Maximo	%Variación
3.1	Engargoladora y perforadora para anillo metálico	Morsa	Servicio	1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.2	Engargoladora y perforadora para anillo metálico	GBC		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.3	Engargoladora y perforadora para anillo metálico	Lhonos		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.4	Engargoladora y perforadora para anillo metálico	Simplex		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.5	Máquina de escribir electrónica	Widmer		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.6	Frigobar	Whirpool		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.7	Frigobar	IEM		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.8	Frigobar	Mabe		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.9	Frigobar	Hisense		1	2	\$550.00	\$550.00	\$1,100.00	\$520.00	\$520.00	\$1,040.00	-5.45	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.1	Grabadora reportera de mano	Tascam		1	2	\$1,900.00	\$1,900.00	\$3,800.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$3,800.00	0.00	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.11	Guillotina	Ideal		1	1	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	0.00	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.12	Guillotina	EBA		1	1	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	\$8,720.00	0.00	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.13	Híbrido Teléfono	Telos		1	2	\$850.00	\$850.00	\$1,700.00	\$850.00	\$850.00	\$1,700.00	0.00	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.14	Horno de Microondas	Panasonic		1	2	\$526.22	\$526.22	\$1,052.44	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	23.52	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.15	Horno de Microondas	Wiiia		1	2	\$526.22	\$526.22	\$1,052.44	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	23.52	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.16	Horno de Microondas	Sharp		1	2	\$526.22	\$526.22	\$1,052.44	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	23.52	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.17	Horno de Microondas	LG		1	2	\$526.22	\$526.22	\$1,052.44	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	23.52	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.18	Kit de micrófono Lavalier	Saramaic		1	2	\$3,750.00	\$3,750.00	\$7,500.00	\$3,750.00	\$3,750.00	\$7,500.00	0.00	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.19	Laminadora térmica	Tahsin		1	2	\$2,700.00	\$2,700.00	\$5,400.00	\$2,700.00	\$2,700.00	\$5,400.00	0.00	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.20	Máquina de coser	Brother		1	2	\$720.00	\$720.00	\$1,440.00	\$720.00	\$720.00	\$1,440.00	0.00	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.21	Piano vertical	Yamaha		1	2	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00	0.00	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.22	Piano vertical	Worlitzer		1	2	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$5,000.00	0.00	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.23	Purificador de aire de ozono	Ozono		6	24	\$985.00	\$5,910.00	\$23,640.00	\$900.00	\$5,400.00	\$21,600.00	-8.63	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.24	Taladro de banco	K-Nova		1	2	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	0.00	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.25	Taladro de banco	Trupper		1	2	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	0.00	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
3.26	Taladro de columna de banco	K-Nova		1	2	\$360.00	\$360.00	\$720.00	\$650.00	\$650.00	\$1,300.00	80.56	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá
Totales				31	72	\$42,059.88	\$46,984.88	\$88,349.76	\$42,490.00	\$46,990.00	\$87,340.00	1.02	No colizá	No colizá	No colizá	No colizá

5FLnxIurTKi2/1pQ5EnGdfGz8CzgdPPA5sknTwBIM=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO			
Concursantes	Partidas favorables	Partidas No favorables	Partidas No cotizadas
Efrén Pérez González / Geroge Abastecedora de Servicios	1 3	2	-----
Rubén González Aranzolo / Relojes Checadores de México	2	-----	1 3

***Efrén Pérez González / Geroge Abastecedora de Servicios.**

Partida 2. La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% (veinte por ciento) del precio prevaleciente establecido con base a su Investigación de Mercado.

XI. Resumen de los dictámenes resolutivos

Concursantes	Técnico (partidas favorables)	Económico (partidas favorables)
Efrén Pérez González (Geroge Abastecedora de Servicios)	1 2 3	1 3
Rubén González Aranzolo (Relojes Checadores de México)	2	2

Consideraciones

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2025 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Se propone la adjudicación a los participantes que presentaron propuestas solventes, toda vez que cuentan con resultado favorable en los dictámenes resolutivos aplicables a este procedimiento de contratación.

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 85, fracción VII, del AGA VII/2024, se somete a consideración del Director de Procedimientos de Contratación:

Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario Menor CPSM/DGRM/006/2025 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para mezcladores de agua, relojes fechadores y equipo de administración, mediante contrato abierto en los siguientes términos:

Participante		Efrén Pérez González / Geroge Abastecedora de Servicios			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Precio unitario	Subtotal
1	Mezcladores de agua	Servicio	271	\$ 420.00	\$113,820.00
3	Engargoladora y perforadora para arillo metálico		8	\$520.00	\$4,160.00
	Máquina de escribir electrónica		2	\$520.00	\$1,040.00
	Frigobar		8	\$520.00	\$4,160.00
	Grabadora reportera de mano		2	\$1,900.00	\$3,800.00
	Guillotina		2	\$8,720.00	\$17,440.00
	Híbrido Teléfono		2	\$850.00	\$1,700.00
	Horno de Microondas		8	\$650.00	\$5,200.00
	Kit de micrófono Lavalier		2	\$3,750.00	\$7,500.00
	Laminadora térmica		2	\$2,700.00	\$5,400.00
	Máquina de coser		2	\$720.00	\$1,440.00

5FLnxIurYTKi2/tpG5EnGdfGz8Cz2dPpA53knTwBIMF



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Participante		Efrén Pérez González / Geroge Abastecedora de Servicios			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Precio unitario	Subtotal
	Piano vertical	Servicio	4	\$2,500.00	\$10,000.00
	Purificador de aire		24	\$900.00	\$21,600.00
	Taladro de banco		4	\$650.00	\$2,600.00
	Taladro de columna de banco		2	\$650.00	\$1,300.00
Subtotal					\$201,160.00
I.V.A.					\$32,185.60
Total					\$233,345.60

Participante		Rubén González Aranzolo / Relojes Checadores de México			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Precio unitario	Subtotal
2	Relojes Fechadores	Servicio	30	\$210.00	\$6,300.00
Subtotal					\$6,300.00
I.V.A.					\$1,008.00
Total					\$7,308.00

5FLnxIurYTKI2/1pQ5EnGdfGz8Cz2dPPA5sknTwbIM=

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XVII del AGA VII/2024, se verificó que los concursantes con los que se propone la adjudicación, a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

De conformidad con el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024, se exceptúa a los adjudicatarios de la presentación de garantía de cumplimiento, toda vez que el pago se realizara con posterioridad a la recepción de entera satisfacción de los servicios.

XI. Resumen de la contratación para el contrato simplificado

- Plazo de prestación del servicio: A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Fecha de inicio: 15 de abril de 2025.
- Fecha de termino: 31 de diciembre de 2025.
- Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario.
- Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/006/2025.
- Clasificación: Menor
- Órgano que autoriza: Dirección de Procedimientos de Contratación.
- Fundamento de autorización: Artículos 33, fracción IV y 85 del AGA VII/2024.
- Fecha de autorización: 14 de abril de 2025.
- Sesión CASOD: No aplica.
- Unidad responsable: 25510915S0010001
- Partida presupuestaria: 35201
- Certificación presupuestal: No aplica.
- Área solicitante: Subdirección General de Servicios y Almacenes
- Número de contrato ordinario: No aplica.
- Comprobación de recursos: No aplica.
- Regularización: No aplica.
- Administrador del contrato: Titular de la Dirección de Operación y Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Claudia Irais Morales Trejo	Profesional Operativo
Revisó	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento
Supervisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Autoriza	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación

Esta hoja forma parte integrante del Punto de Acuerdo para la autorización del fallo del concurso CPSM/DGRM/006/2025 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para mezcladores de agua, relojes fechadores y equipo de administración mediante contrato abierto para 2025

5FLnxlurYTKi2/1pQ5EnGdfGz8Cz2gdPPA5sknTwbIM=